

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE EMPLEO Y EMPRESA

2026/554 *Resolución de aprobación de las Bases para la selección de participantes en el proyecto Proempleo 8, desarrollado por la Diputación Provincial de Jaén, en el marco de la convocatoria de ayudas para proyectos de formación para el empleo, promovidos por entidades locales, para su financiación mediante el programa de Empleo, Educación, Formación Y Economía Social (EFESO), del Fondo Social Europeo Plus (FSE+), del periodo de programación 2021 - 2027, para la inserción de colectivos más alejados del mercado laboral.*

Anuncio

El Diputado de Empleo y Empresa (P.D. Resol. 435 de 04/07/2024), D. Luis Miguel Carmona Ruiz, ha dictado Resolución número 96 de fecha 2 de febrero de 2026, por la que se aprueban las Bases para la selección de participantes en el proyecto PROEMPLO 8, desarrollado por la Diputación Provincial de Jaén, en el marco de la convocatoria de ayudas para proyectos de formación para el empleo, promovidos por entidades locales, para su financiación mediante el programa de Empleo, Educación, Formación y Economía Social (EFESO), del Fondo Social Europeo Plus (FSE+), del periodo de programación 2021-2027, cuyo contenido literal es el siguiente:



Vista la Orden TER/701/2023, de 20 de junio del Ministerio de Política Territorial (BOE nº 155 de 30 de junio de 2023), por la que se aprueban las Bases reguladoras para la selección de proyectos de formación para el empleo promovidos por entidades locales, para su financiación mediante el Programa de Empleo, Educación, Formación y Economía Social (EFESO), del Fondo Social Europeo Plus (FSE+), del periodo de programación 2021-2027.

Vista la Resolución de la Dirección General de Cooperación Autonómica y Local, de 17 de octubre de 2023, por la que se aprueba la primera convocatoria para la selección de proyectos de formación para el empleo promovidos por entidades locales, para su financiación mediante el programa EFESO, del Fondo Social Europeo Plus (FSE+), cuyo extracto se publicó en BOE nº 250 de 19 de octubre de 2023.

Vista la Resolución de 26 de noviembre de 2024, de la Dirección General de Cooperación Autonómica y Local del Ministerio de Política Territorial y Memoria Democrática, (BOE nº 287 de 28 de noviembre de 2024), por la que se resuelve la convocatoria anteriormente mencionada, y en cuyo Anexo I aparece como proyecto financiable con el número 127 el proyecto PROEMPLO8, dentro de la Categoría de Región "Menos desarrolladas" cofinanciadas al 85%.

Vista la propuesta de bases para la selección de los participantes en el proyecto PROEMPLO8, de fecha 27/01/2026, emitida por la Dirección del Área de Empleo y Empresa.

Por cuanto antecede y en virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 34.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, el artículo 61 del Real Decreto 2568/1986, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Diputación Provincial de Jaén para el año 2026.

Resuelvo:

Primero: Aprobar las bases para la selección de los participantes en el proyecto PROEMPLO8, desarrollado por la Diputación Provincial de Jaén, cuyo contenido literal es el siguiente:

“Bases para la selección de los participantes en el proyecto PROEMPLO 8, desarrollado por la Diputación Provincial de Jaén, en el marco de la convocatoria de ayudas para proyectos de formación para el empleo, promovidos por entidades locales, para su financiación mediante el Programa de Empleo, Educación, Formación y Economía Social, del Fondo Social Europeo Plus (FSE+), del periodo de programación 2021 - 2027, para la inserción de colectivos más alejados del mercado laboral.

Preámbulo

La provincia de Jaén cuenta actualmente con una población, según cifras oficiales del INE, de 617.604 habitantes en 2025 de los cuales, 305.585 son hombres y 312.019 mujeres. Según datos actualizados sobre la evolución de la demanda de empleo en nuestra provincia, la tasa de desempleo media jiennense en el tercer trimestre de 2025 fue del 16,85%, significativamente superior a la media nacional en el mismo periodo (10,45%). A esto hemos de añadir, que la brecha de género en relación a la tasa de desempleo continúa siendo importante, ya que, si bien ésta ha bajado para ambos sexos, se concluye que, en todos los rangos de edad, hay más mujeres desempleadas que hombres, y en general, las mujeres suponen la mayoría de los parados de larga duración en la provincia, según datos del Servicio Público de Empleo Estatal.

Desde la Diputación Provincial de Jaén se han realizado diversas actuaciones para potenciar y mejorar la formación de la población en edad de trabajar, especialmente en los municipios pequeños o de carácter rural, fomentando el empleo y mejorando la cualificación de sus recursos humanos, aumentando las posibilidades de inserción laboral, prestando especial atención a los colectivos más alejados del mercado laboral.

Para contribuir a tal fin, desde el Área de Empleo y Empresa de la Diputación Provincial de Jaén se solicitó una ayuda al Fondo Social Europeo en el marco del Programa FSE+ de Empleo, Educación, Formación y Economía Social (ÉFESO), el cual es un instrumento de programación y planificación de Fondos Estructurales y de Inversión Europeos en el que se ha diseñado una estrategia integrada para contribuir a la consecución de objetivos que debe apoyar el FSE+, tal y como señala el artículo 22 del Reglamento (UE) 2021/1060 del

Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de junio de 2021. El programa interviene en los ámbitos prioritarios del empleo, adaptabilidad, emprendimiento y economía social; la educación y formación, y la garantía infantil. Uno de los objetivos específicos del citado programa es el ES04.1, destinado a la mejora del acceso al empleo y a medidas de activación de todos los demandantes de empleo. Para ello se ha previsto el desarrollo de la medida denominada “itinerarios de inserción laboral”, cuyo objeto es llevar a cabo actuaciones interrelacionadas que buscarán mejorar la situación de empleabilidad de las personas en situación de desempleo, tanto aquellas más alejadas del mercado laboral como aquellas desempleadas de larga duración o mayores de 45 años, con el objetivo último de lograr su inserción laboral y la mejora en sus condiciones de vida.

Vista la Orden TER/701/2023 de 20 de junio del Ministerio de Política Territorial y Memoria Democrática, por la que se aprobaron las bases reguladoras para la selección de proyectos de formación para el empleo promovidos por entidades locales para el periodo de programación 2021-2027, desde el Área de Empleo y Empresa de la Diputación Provincial de Jaén, se presenta el Proyecto “PROEMPLO8”, resultando ésta beneficiaria mediante Resolución de 26 de noviembre de 2024, de la Dirección General de Cooperación Autonómica y Local por la que se resuelve la convocatoria para la selección de proyectos de formación para el empleo promovidos por entidades locales, publicada en el BOE núm. 287 de 28 de noviembre de 2024. En dicha resolución, en su Anexo I, se establece la relación de proyectos subvencionados, entre los que se encuentra el Proyecto número 127 “Proempleo8”, de la Diputación Provincial de Jaén.

El proyecto PROEMPLO8, contribuye a la puesta en valor de la inclusión y la diversidad en respuesta a los retos sociales proclamados por el Parlamento Europeo, el Consejo y la Comisión Europea, apoyando las inversiones en las personas y en los sistemas dentro del marco de las políticas sectoriales de empleo, educación e inclusión social, promoviendo de ese modo la cohesión económica, social y territorial con arreglo al artículo 174 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (TFUE).

Contando con un presupuesto de 8.706.475,90 euros, PROEMPLO8, ha sido dotado con una ayuda de 7.400.504,51 euros, promovida por el Fondo Social Europeo Plus (FSE+), dentro del Programa de Empleo, Educación, Formación y Economía Social (ÉFESO), lo que representa una tasa de financiación del 85%. Por su parte la Diputación Provincial de Jaén contribuye con una aportación de 1.305.971,39 euros, resultando una cofinanciación del 15%.

El objetivo fundamental del proyecto es la mejora del acceso al empleo y la adopción de medidas de activación de las personas desempleadas demandantes de empleo de los municipios de la provincia de Jaén, a través de un proyecto de Orientación, Formación y Apoyo a la inserción/reinserción laboral abordando las necesidades de acceso al empleo de aquellas personas más alejadas del mercado laboral.

Los objetivos específicos del proyecto son, con carácter general, mejorar la situación de empleabilidad de las personas en situación de desempleo, tanto de aquellas más alejadas del mercado laboral, como aquellas desempleadas de larga duración o mayores de 45 años, con el objetivo último de lograr su inserción laboral y la mejora de sus condiciones de vida, y en particular, los siguientes:

a) Mejorar las posibilidades de acceso al empleo de las personas desempleadas inscritas

como demandantes de empleo a través de itinerarios formativos integrados, a través de la adquisición de las aptitudes y competencias necesarias para la inserción laboral en sectores económicos estratégicos en la provincia de Jaén.

b) Poner en valor las oportunidades de empleo y emprendimiento en las zonas rurales.

c) Fomentar la formación en itinerarios vinculados a la obtención de certificados de profesionalidad, por la incidencia positiva que tiene esta formación en la mejora de la empleabilidad de las personas.

d) Impulsar la formación transversal en materias como derechos fundamentales de la Unión Europea; igualdad de género, igualdad de oportunidades y no discriminación; y desarrollo sostenible, respeto y cuidado del medio ambiente.

Las actuaciones del proyecto se llevarán a cabo en el periodo comprendido entre enero de 2025 y diciembre de 2026 con posibilidad de ampliación hasta el 30 de junio de 2027, e incluyen la ejecución de 100 itinerarios integrados de inserción socio-laboral, 40 de ellos conducentes a la obtención de Certificado de Profesionalidad. Se pretende formar a 1320 personas en la provincia, a través de 44.695 horas de formación distribuidas en 70 municipios.

Para cada itinerario formativo se contemplan las siguientes actuaciones:

a) Difusión entre los municipios y colectivos destinatarios.

b) Captación, preparación y selección del alumnado.

c) Acciones de orientación.

d) Formación específica.

e) Formación transversal

f) Formación complementaria.

g) Practicas no laborales tutorizadas en empresas.

h) Seguimiento de las personas participantes.

i) Tutorización de la formación teórica y práctica.

j) Evaluación.

Artículo 1.- Objeto.

El objeto de las presentes bases es regular el procedimiento de selección de personas interesadas en participar en el proyecto PROEMPLO8, que sean desempleadas y residentes en alguno de los municipios de la provincia de Jaén, con especial atención a los municipios menores de 20.000 habitantes, a las zonas rurales desfavorecidas (menos de 5.000 habitantes) y a los colectivos más alejados del mercado laboral.

Artículo 2.- Destinatarios de las actuaciones.

Los destinatarios de los itinerarios formativos del proyecto PROEMPLO8 serán personas desempleadas inscritas como demandantes de empleo en los servicios públicos de empleo.

A efectos de esta convocatoria, se entenderá por colectivos más alejados del mercado laboral:

a) Personas desempleadas de larga duración.

b) Personas mayores de 45 años, en particular, mujeres

c) Personas con discapacidad igual o superior al 33%

- d) Nacionales de terceros países
- e) Participantes de origen extranjero
- f) Participantes pertenecientes a minorías
- g) Otras personas en situación socioeconómica de vulnerabilidad, incluidas aquellas que se encuentren en situación o riesgo de pobreza, exclusión social o discriminación en sus múltiples facetas acreditada por un informe de los Servicios Sociales.

A los efectos indicados, se consideran personas desempleadas de larga duración a aquellas que se encuentran en situación de desempleo de manera continuada al menos un año (doce meses o más).

La situación de desempleo de los participantes en los itinerarios, así como la inclusión en alguno de los colectivos más alejados del mercado laboral, ha de concurrir al inicio del correspondiente itinerario de inserción. Tales situaciones se acreditarán con resoluciones, certificaciones o informes de la administración competente.

Para el caso de menores con edades comprendidas entre los 16 y los 18 años se atenderá a lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2015 de 23 de octubre por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores en su Título I, Capítulo I, Sección 3ª, artículos 6 y 7 y a lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Artículo 3.- Itinerarios integrados de inserción socio-laboral.

Se realizarán 100 itinerarios integrados de inserción socio-laboral: 40 de ellos con Certificado de Profesionalidad y 60 sin el mismo. Todos los itinerarios se impartirán en la modalidad presencial, con prácticas no laborales en empresas de actividades afines a la formación recibida por los participantes. La Diputación Provincial de Jaén se reserva, en el caso de concurrir razones suficientemente justificadas, la facultad de modificación de las acciones formativas en función de las necesidades que puedan acontecer durante el desarrollo del proyecto.

Los itinerarios integrados previstos versarán sobre las siguientes materias o áreas de conocimiento:

- | | |
|--|------------------------------------|
| - Hostelería y turismo | - Seguridad y medio ambiente |
| - Agraria | - Vidrio y cerámica |
| - Servicios socioculturales y a la comunidad | - Comercio y marketing |
| - Artes y artesanías | - Administración y gestión |
| - Industria alimentaria | - Actividades físicas y deportivas |
| - Energía y agua | - Fabricación mecánica |
| - Edificación y obra civil | - Electromecánica de vehículos |
| - Informática y comunicaciones | - Electricidad y electrónica |
| - Sanidad | |

Cada itinerario se compone de los siguientes módulos:

1. Formación Específica.

2. Práctica Profesional Tutorizada, correspondiente a la formación específica, en entornos reales de trabajo que, en ningún caso, pueden suponer una relación contractual laboral.

3. Formación Transversal en las siguientes materias:

- a. Derechos fundamentales de la Unión Europea.
- b. Igualdad de género, igualdad de oportunidades y no discriminación.
- c. Desarrollo sostenible, respeto y cuidado del medio ambiente.

4. Formación Complementaria en las siguientes materias:

- a. Búsqueda de empleo e inserción de los participantes.
- b. Fomento del emprendimiento y autoempleo.
- c. Nuevas tecnologías de la información y comunicación (TIC).
- d. Prevención de riesgos laborales.
- e. Habilidades personales.

5. Tutorías individuales y/ o grupales y orientación durante todo el proceso formativo con el objeto de realizar la evaluación y el seguimiento de los itinerarios.

La duración de los distintos módulos descritos para cada itinerario formativo podrá variar en función del contenido y necesidades de los mismos. En los itinerarios conducentes a la obtención de Certificados de Profesionalidad, la duración vendrá determinada por la normativa específica que los regula.

Artículo 4.- Requisitos de acceso al Proyecto.

Para poder participar en el Proyecto PROEMPLO8, las personas interesadas deberán cumplir con los siguientes requisitos de acceso:

- a) Tener cumplidos 16 años.
- b) Estar inscrito como desempleado/a demandante de empleo en el Servicio Andaluz de Empleo y pertenecer a alguno de los colectivos establecidos en el artículo 2 de las presentes bases. Esta situación deberá concurrir al inicio de la actuación.
- c) Estar empadronado en cualquiera de los municipios de la provincia de Jaén
- d) Cumplir con los requisitos de nivel formativo y, en su caso, con aquellos otros que se determinen como específicos para el acceso a los diferentes itinerarios formativos conducentes a la obtención del Certificado de Profesionalidad establecidos en la normativa que los regula (ej. carnet de conducir). Asimismo, deberá cumplir con los requisitos establecidos para el acceso a los itinerarios que no impliquen a la obtención de Certificados de Profesionalidad. Los requisitos específicos para cada una de las acciones formativas podrán consultarse a través de la página web del proyecto: www.proempleo8.es.

Artículo 5.- Solicitud de participación: Plazo de presentación y documentación.

Las personas interesadas en inscribirse en alguno de los itinerarios formativos ofertados, tendrán acceso, a través de la web del proyecto www.proempleo8.es, a toda la información sobre selección, publicaciones y demás trámites relativos al mismo, y, en particular, a aquellos itinerarios cuyo plazo de presentación de solicitudes esté abierto, fecha y lugar de inicio de la formación y/o posibles sesiones informativas que se puedan realizar.

Para poder inscribirse en alguno de los itinerarios formativos, se habilitará, así mismo, a

través de la web del proyecto, un espacio específico que les permitirá registrarse, por una sola vez, cumplimentando los datos establecidos al efecto.

Una vez registradas, recibirán un correo de validación de la cuenta creada que les permitirá acceder y solicitar su inscripción en aquel itinerario formativo que sea de su interés. Para ello, será necesario cumplimentar los datos del formulario a través de la web del proyecto y descargar la solicitud de participación generada automáticamente en un archivo en formato PDF, para su posterior registro junto con la documentación necesaria establecida para cada uno de los itinerarios.

Forma de presentación:

Las solicitudes se presentarán, por la sede electrónica de la Diputación Provincial de Jaén, preferentemente a través de Ayudas y Subvenciones (<https://sede.dipujaen.es/AyudaSubvenciones>), o a través de cualquiera de las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común (en adelante LPACAP), debidamente suscrita por el/la interesado/a o por el/la representante legal, con indicación del medio elegido a efectos de notificaciones y contemplando los demás requisitos señalados en el artículo 66 de la LPACAP y dirigidas al Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial.

Documentación a presentar:

- Fotocopia del DNI/NIE en vigor, en el caso de menores de edad fotocopia del DNI del representante legal, padre o madre.
- Solicitud de inscripción firmada (Anexo I)
- Compromiso de participación activa firmada (Anexo II)
- Declaración responsable firmada (Anexo III)
- Documentación acreditativa de pertenecer a alguno de los colectivos más alejados del mercado laboral indicados en la solicitud.
- Fotocopia de la titulación requerida para el acceso al itinerario formativo, cuando proceda.

La mera presentación de la inscripción por el solicitante implicará el conocimiento y aceptación de las presentes bases de selección; que todos los datos incorporados en el Anexo I y demás documentación que se aporte durante la tramitación del procedimiento de selección y concesión, se ajustan a la realidad; la autorización a favor de la Diputación Provincial de Jaén, sus organismos autónomos o los consorcios agregados, para el tratamiento automatizado de todos los datos contenidos en ella, según lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales; y la autorización a favor de la Diputación Provincial de Jaén, sus organismos autónomos o los consorcios agregados, para que, en su caso, obtenga directamente la acreditación de los requisitos necesarios para resultar beneficiario, todo ello salvo oposición expresa en contra.

Con independencia de la documentación exigida con carácter general, la Diputación Provincial de Jaén se reserva la facultad de solicitar cuanta información y documentación complementaria considere necesaria para la tramitación de la solicitud.

Plazo de presentación:

El plazo de presentación de solicitudes en cada itinerario será de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de la apertura del mismo, en la página web del proyecto www.proempleo8.es.

En el supuesto de que en algunos de los itinerarios de la convocatoria no se reúna el número mínimo de 8 participantes necesario para el desarrollo de los mismos, se procederá a la ampliación o prórroga necesaria de los plazos de admisión de solicitudes, la cual será publicada en los medios de difusión previstos en estas bases.

En el caso de no alcanzar el número máximo de participantes en un itinerario (15 titulares, en las formaciones con certificado de profesionalidad y 12 en las formaciones sin certificado), y siempre que no se haya superado el 25% de duración del mismo, el plazo de presentación de solicitudes podrá permanecer abierto en la web del proyecto, con la posibilidad de ampliar el colectivo destinatario prioritario inicial.

Las solicitudes presentadas fuera de plazo no serán admitidas.

Artículo 6.- Proceso de selección de participantes.

Los participantes de los itinerarios se seleccionarán respetando los principios de igualdad de oportunidades, objetividad, publicidad, transparencia y no discriminación.

Una vez registradas todas las solicitudes de cada uno de los itinerarios convocados, se procederá del siguiente modo:

1. Evaluación de solicitudes

El proceso de valoración de solicitudes se llevará a cabo por parte del equipo psicosocial del proyecto, pudiendo, además, realizarse una entrevista telefónica a los/as candidatos/as al objeto de contribuir a la adecuada selección de los mismos. Los aspectos a tener en cuenta en el proceso de baremación, serán entre otros, los siguientes:

- Pertenencia a colectivos más alejados del mercado laboral.
- Situación de vulnerabilidad.
- Grado de motivación y predisposición formativa, actitudinal y laboral.
- Disponibilidad real para la realización de la acción formativa.
- Compromiso e interés en el acceso al itinerario formativo solicitado.
- Ser residente en alguno de los municipios rurales desfavorecidos de la Provincia de Jaén.

A los efectos de la baremación de las solicitudes, tendrán preferencia las personas que no hubieran participado en acciones formativas financiadas por el Fondo Social Europeo Plus (FSE+).

Si la solicitud presentada no estuviera debidamente firmada, o no reuniera todos los datos de identificación y/o no se hubiese acompañado de la documentación señalada en los Anexos I, II y III según las circunstancias declaradas, se requerirá al solicitante para que subsane o aporte los documentos preceptivos en cada caso.

2. Tramitación/gestión de solicitudes

A la vista de lo anteriormente expuesto, y una vez realizada la evaluación de las solicitudes presentadas, el equipo psicosocial del proyecto, emitirá listado provisional de personas admitidas, (titulares y reserva), excluidas, así como desistidas de su solicitud en cada una de las acciones formativas, por orden de prelación, listado que será publicado en la página web del proyecto, concediéndose un plazo de 3 días hábiles para que aquellos presenten las alegaciones que estimen oportunas.

La relación de personas admitidas estará compuesta por un máximo de 15 titulares, en las formaciones con certificado de profesionalidad y de 12 en las formaciones sin certificado, e incluirá un listado de personas en situación de reserva, a los efectos de cubrir las posibles bajas que se pudieran dar.

Transcurrido el plazo de alegaciones, examinadas éstas y vista la documentación obrante en el expediente, se formulará listado definitivo de personas admitidas, excluidas, titulares y reservas, así como las desistidas, si las hubiere, que será publicado en la web www.proempleo8.es

El equipo psicosocial realizará de oficio cuantas actuaciones estime necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales deberá efectuarse el análisis de las alegaciones y documentación presentada.

3. Resolución y medio de notificación

El órgano competente para la resolución del procedimiento en el marco de estas bases, y una vez publicado el listado definitivo por parte del equipo psicosocial, es el Diputado Delegado del Área de Empleo y Empresa.

La resolución definitiva se notificará a las personas interesadas mediante publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y, a efectos informativos, en la página web del proyecto www.proempleo8.es

4. Interposición de recursos

La resolución del proceso de selección agota la vía administrativa, y contra ella podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Jaén, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, o plantear recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de la Provincia de Jaén en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación. En el caso de no producirse una notificación expresa, el/la solicitante y otros posibles interesados/as podrán interponer recurso de reposición a partir del día siguiente a aquel en que, de acuerdo con su normativa específica, se produzca el acto presunto, y de seis meses para la interposición de recurso contencioso administrativo. Todo ello de conformidad con lo prevenido en el artículo 52.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en relación con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y los artículos 8.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso administrativa.

Artículo 7.- Bajas y/o renunciaciones

Las personas seleccionadas en las acciones formativas del Proyecto PROEMPLO8 podrán renunciar a las mismas de forma expresa, según lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, conforme al modelo del Anexo IV

En el supuesto de baja o renuncia de algún participante, éste podrá ser sustituido por otra persona de la lista de reserva que, reuniendo los requisitos exigidos para participar en el mismo, pueda alcanzar la condición de persona formada, siempre y cuando, no haya transcurrido más del 25% del periodo lectivo (máximo de faltas de asistencia justificadas permitidas del mismo). La incorporación del nuevo participante se realizará respetando el orden de selección de la lista de reserva.

Artículo 8.- Incentivo a la participación, régimen de concesión e incompatibilidad.

Las personas participantes podrán percibir, en concepto de “beca de formación” una ayuda económica de 20 €/día lectivo, vinculada a la asistencia a las distintas acciones formativas, y prevista en la normativa reguladora del Programa de Empleo, Educación, Formación y Economía Social (ÉFESO) del Fondo Social Europeo Plus (FSE+). Para poder percibir esta ayuda, el participante deberá cumplir los siguientes requisitos:

- Formación: Adquirir la condición de “Persona formada”, para lo que ha de completar la formación programada en el itinerario en el que participe y haber superado las pruebas de evaluación, lo que se justificará con la obtención de la calificación de “Apto” y/o del correspondiente diploma, certificado o documento acreditativo de la formación obtenida.
- Asistencia: Asistir al menos al 75% de las horas de duración del itinerario (formación específica, práctica profesional no laboral, transversal y complementaria, tutorías y orientación), no siendo computables para el cálculo del importe de la beca de formación los días de no asistencia, aún estando debidamente justificados.
- Deberá carecer de rentas o ingresos de cualquier naturaleza, iguales o superiores en cómputo mensual al 75% del Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples mensual (IPREM) vigente cada anualidad. Este requisito se comprobará al inicio de la acción formativa. Las ayudas que perciban por prestaciones sociales públicas de o de asistencia social computan en el referido límite.

El procedimiento de concesión de la citada ayuda económica será el de concesión directa, tal y como establece el artículo 22.2.c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, en relación con el artículo 67 del Reglamento de la citada ley, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, y de conformidad con lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Diputación Provincial de Jaén para el año 2026, en su apartado 41.21, en base a la concurrencia de razones de interés público social, económico o humanitario u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública.

Artículo 9.- Protección de datos.

La Diputación Provincial de Jaén se compromete a cumplir, en los términos que sea de aplicación, lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de datos de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y

en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, así como en las disposiciones de desarrollo que se dicten.

Los titulares de los datos personales objeto de tratamiento podrán ejercitar ante el responsable o el encargado de tratamiento los derechos contemplados en la vigente normativa de protección de datos.

Artículo 10.- Otras consideraciones.

En todos los aspectos no contemplados en el presente documento, se estará a lo dispuesto en la convocatoria de ayudas para proyectos de formación para el empleo promovidos por entidades locales, financiados por el Fondo Social Europeo Plus (FSE+) del periodo de programación 2021-2027, mediante el Programa de Empleo, Educación, Formación y Economía Social (Orden TER/701/2023, de 20 de junio).



ANEXO I. SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN

DATOS PERSONALES DEL/LA SOLICITANTE:

Nombre:		Apellidos:		DNI:	
Fecha nacimiento:		Domicilio; calle, plaza o avenida y número (para notificaciones):			
Localidad:		Provincia:		Código Postal:	
Municipio en el que está empadronado/a:		Titulación Académica / Nivel de Formación:			
Correo Electrónico (Necesario para envío de avisos):				Teléfono:	

DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA A APORTAR:

Anexo I: Solicitud de inscripción.	
☐ Fotocopia del DNI/NIE (en vigor)	En caso de menores acreditación mediante: ☐ Fotocopia del DNI del padre/madre o representante legal y fotocopia libro de familia.
☐ Otra documentación acreditativa de las circunstancias personales indicadas en la solicitud.	
Curso Solicitado:	

DECLARO que son ciertos cuantos datos figuran en la presente y **SOLICITO** se valore mi solicitud de participación en el Proyecto **PROEMPLEO8**, en el marco de la convocatoria de ayudas para proyectos de formación para el empleo promovidos por entidades locales, financiados por el fondo social europeo plus (FSE+), mediante el Programa de Empleo, Educación, Formación y Economía Social (ÉFESO) (Orden ter/701/2023 de 20 de junio).



Cofinanciado por
la Unión Europea



MINISTERIO
DE POLÍTICA TERRITORIAL
Y MEMORIA DEMOCRÁTICA



Fondos Europeos



Soy conocedor/a de que la participación en los itinerarios integrados de Proempleo8 podrá conllevar la percepción de una ayuda económica a la formación, para aquellas personas que no superen en ingresos mensuales al inicio de la acción formativa el 75% del IPREM vigente en ese momento y adquieran la condición de persona formada según el artículo 10 de las presentes bases.

☐ Sí / ☐ No	Doy mi consentimiento a que se consulten mis datos en el INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA : Verificación de ámbito de residencia.
☐ Sí / ☐ No	Doy mi consentimiento a que se consulten mis datos en el SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL : Importe de prestaciones de desempleo percibidos en un periodo. Inscrito como demandante de empleo a fecha concreta.
☐ Sí / ☐ No	Doy mi consentimiento a que se consulten mis datos en la TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL : Consulta de la vida laboral en los últimos 12 meses y Certificado integral de prestaciones.

IMPORTANTE: En ningún caso, si la opción es NO, impedirá su inscripción efectiva en la actividad. En caso de oponerse a la consulta y obtención de los datos solicitados anteriormente, relativos al cumplimiento de mis obligaciones, deberá aportar los documentos que acrediten las mismas en el momento que le sean solicitados.

En Jaén a _____ de _____ de 20 _____

(Firma del solicitante)

(Firma padre/madre o representante legal sólo en caso de menores de edad)

Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Jaén



Cofinanciado por
la Unión Europea



MINISTERIO
DE POLÍTICA TERRITORIAL
Y MEMORIA DEMOCRÁTICA



Fondos Europeos





INFORMACIÓN GENERAL SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS	
RESPONSABLE	Diputación Provincial de Jaén
FINALIDAD DEL TRATAMIENTO	La finalidad del tratamiento es la gestión y ejecución hasta su justificación de la participación del interesado/a en el "PROYECTO PROEMPLEO 8" del Área de Empleo Y Empresa de la Diputación Provincial de Jaén en el marco de la convocatoria de ayudas para proyectos de formación para el empleo promovidos por entidades locales, financiados por el fondo social europeo plus (FSE+), mediante el Programa de Empleo, Educación, Formación y Economía Social (EFESO) (Orden ter/701/2023 de 20 de junio).
LEGITIMACIÓN	El tratamiento de datos se basa en el cumplimiento de una obligación legal específica del responsable del tratamiento de conformidad con lo establecido en los artículos 6.1 c) y 9.2 b) del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, y el artículo 8 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los derechos digitales.
DESTINATARIOS DE CESIONES	Los datos personales contenidos en esta solicitud podrán ser cedidos a otras Administraciones Públicas, Tribunales y Juzgados y demás autoridades públicas. No se prevén transferencias internacionales de datos.
DERECHOS	En cualquier momento el interesado podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación de su tratamiento, retirada del consentimiento, oposición y portabilidad de sus datos mediante la presentación del correspondiente formulario que aparece en el epígrafe "Protección de datos" al pie de la web de la Sede Electrónica de la Diputación Provincial de Jaén o mediante la remisión del mismo a través de la dirección de correo electrónico: dpd@dipujaen.es (esta dirección de correo electrónico estará disponible, exclusivamente, para consultas relacionadas con la protección de datos personales).
INFORMACIÓN ADICIONAL	Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos a continuación.

En _____, a _____ de _____ de 2026.

Fdo.: _____

(Nombre, Apellidos y Firma de la/el solicitante)



Cofinanciado por
la Unión Europea



MINISTERIO
DE POLÍTICA TERRITORIAL
Y MEMORIA DEMOCRÁTICA



Fondos Europeos



INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE PROTECCION DE DATOS	
RESPONSABLE	El Responsable del Tratamiento es la Diputación Provincial de Jaén, Plaza de San Francisco s/n 23071 – Jaén, siendo el representante su Presidente. Conforme a lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento y del Consejo de 27 de abril de 2016, se ha designado al órgano de esta Diputación Provincial: SECRETARÍA GENERAL como Delegada de Protección de Datos. Para el ejercicio de los derechos previstos en el mismo, podrá contactar a través de la dirección de correo electrónico: dgd@dipujaen.es (esta dirección de correo electrónico estará disponible, exclusivamente, para consultas relacionadas con la protección de datos) o mediante la presentación del formulario correspondiente que aparece en el epígrafe "Protección de Datos" al pie de la web de la Sede Electrónica de la Diputación Provincial de Jaén.
FINALIDAD DEL TRATAMIENTO	La finalidad del tratamiento es la gestión y ejecución hasta su justificación de la participación del interesado/a en el "PROYECTO PROEMPLO 8" del Área de Empleo Y Empresa de la Diputación Provincial de Jaén en el marco de la convocatoria de ayudas para proyectos de formación para el empleo promovidos por entidades locales, financiados por el fondo social europeo plus (FSE+), mediante el Programa de Empleo, Educación, Formación y Economía Social (EFESO) (Orden ter/701/2023 de 20 de junio). Los datos se conservarán durante el tiempo que sea necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y, en su caso, para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
LEGITIMACIÓN	Conforme a lo previsto en los artículos 6.1 c) y 9.2 b) del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento y del Consejo de 27 de abril de 2016, el tratamiento encuentra su base de legitimación en el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable así como en el cumplimiento de obligaciones específicas del responsable en el ámbito del Derecho laboral y de la seguridad y protección social. El tratamiento es necesario para el cumplimiento del Reglamento (UE) 2021/1057 del Parlamento y del Consejo de 24 de junio de 2021 por el que se establece el Fondo Social Europeo Plus (FSE+), de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y, en su caso, de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, Ley General de Subvenciones.
DESTINATARIOS DE CESIONES O TRANSFERENCIAS	Los datos personales contenidos en esta solicitud podrán ser cedidos a otras Administraciones Públicas, Tribunales y Juzgados y demás autoridades públicas. No se prevén transferencias internacionales de datos.



Cofinanciado por
la Unión Europea



MINISTERIO
DE POLÍTICA TERRITORIAL
Y MEMORIA DEMOCRÁTICA



Fondos Europeos



INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE PROTECCION DE DATOS

DERECHOS

En cualquier momento el interesado podrá ejercer los derechos recogidos en los artículos 15 y siguientes del Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril de 2016, así como los señalados en el artículo 12 y siguientes de la Ley orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, mediante la presentación de escrito en el Registro Electrónico General. Estos derechos son los que a continuación se indican:

-Derecho a obtener del responsable del tratamiento confirmación de si se están o no tratando datos personales que le conciernen y, en tal caso derecho de acceso a los mismos y, a la siguiente información: los fines del tratamiento, categorías de datos personales que se traten y de las posibles comunicaciones de datos y sus destinatarios. De ser posible, ser informado del plazo de conservación de sus datos. De no ser posible, los criterios para determinar este plazo.

-Derecho a retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada tal y conforme dispone el artículo 13.2 c) del RGPD.

-Derecho a obtener sin dilación indebida la rectificación de los datos personales inexactos que le conciernan y, en caso de ser incompletos a que se completen, inclusive mediante una declaración adicional.

-Derecho de supresión de los datos personales sin dilación indebida en los supuestos contemplados en el artículo 17, salvo las excepciones recogidas en el mismo.

-Derecho a la limitación del tratamiento, que comprende: El derecho a solicitar la suspensión del tratamiento cuando: 1. Se impugne la exactitud de los datos, mientras se verifica dicha exactitud por el responsable. 2. El interesado ha ejercitado su derecho de oposición, mientras se verifica si los motivos legítimos del responsable prevalecen sobre el afectado. El derecho a solicitar la conservación de los datos personales cuando: 1. El tratamiento sea ilícito y el afectado se oponga a la supresión de sus datos y solicite en su lugar la limitación de su uso. 2. El responsable ya no necesita los datos para los fines del tratamiento pero el afectado si los necesita para la formulación, ejercicio o defensa de reclamaciones.

-Derecho a la portabilidad de sus datos, es decir, derecho a recibir los datos personales que le incumban y que haya facilitado al responsable del tratamiento, en un formato estructurado, de uso común y lectura mecánica y, a transmitirlos a otro responsable del tratamiento sin que pueda impedirlo el responsable al que se los hubiera facilitado en los casos que dispone el artículo 20, siempre y cuando no afecte negativamente a los derechos y libertades de otros.

-Derecho a oponerse en cualquier momento, por motivos relacionados con su situación particular y personal, a que datos personales que le conciernan sean objeto de tratamiento salvo que se acredite un interés legítimo o, sea necesario para el ejercicio o defensa de reclamaciones. Derecho a oponerse al tratamiento cuando este tenga por objeto la mercadotecnia directa.

Recibida la solicitud de cualquiera de las actuaciones anteriores, la Diputación de Jaén responderá en el plazo de un mes a partir de la recepción de la misma. No obstante, dicho plazo podrá ampliarse otros dos meses en caso necesario, teniendo en cuenta la complejidad y el número de solicitudes. En este caso, se informará al ciudadano de la citada prórroga en el plazo de un mes a partir de la recepción de la solicitud, indicando los motivos de la dilación. Si el ciudadano presentase la solicitud por medios electrónicos, la información se facilitará por medios electrónicos cuando sea posible, a menos que este solicite que se facilite por otro medio.

En caso de considerar vulnerado su derecho a la protección de datos personales, podrá interponer una reclamación ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía. <https://www.ctpdandalucia.es/>



Cofinanciado por
la Unión Europea



MINISTERIO
DE POLÍTICA TERRITORIAL
Y MEMORIA DEMOCRÁTICA



Fondos Europeos





ANEXO II. COMPROMISO DE PARTICIPACIÓN ACTIVA

D/D^a: _____ DNI: _____

Y domicilio en _____

Del municipio: _____

Hace constar:

Que por medio del presente suscribo el compromiso de **PARTICIPACIÓN ACTIVA** en las acciones que de modo consensuado con el equipo técnico del proyecto **PROEMPLOO8** se propongan para la orientación, tutoría, inserción o reinserción laboral y cumplir con las obligaciones que se deriven de las citadas acciones, en especial:

- Facilitar cuanta información sea necesaria para el correcto desarrollo de las acciones.
- Asistir y seguir con aprovechamiento la formación impartida y las prácticas no laborales.
- Participar en acciones de orientación y de apoyo a la intermediación laboral incluidas en cada uno de los itinerarios formativos.
- Participar en otras actividades propuestas desde el proyecto y dirigidas a la mejora de la empleabilidad de los participantes.
- Colaborar en las acciones de seguimiento de las actuaciones realizadas, acciones que se podrán llevar a cabo, antes, durante y una vez finalizada la formación, según indicaciones del personal técnico.
- Cualquier otra acción que de modo consensuado con el/la orientador/a sea considerada necesaria para la mejora de sus competencias y aumento de su empleabilidad, facilitando su inserción/reinserción laboral.
- Asimismo comunicaré cualquier alteración de mi situación durante la realización de las acciones y justificaré en el caso de imposibilidad de realización de las mismas.

Por parte del personal del proyecto **PROEMPLOO8** se garantizará la confidencialidad de cuantos datos e información se obtengan el transcurso de las acciones y la completa disponibilidad para consensuar y programar con el participante las actuaciones necesarias para aumentar su empleabilidad.



Cofinanciado por
la Unión Europea



MINISTERIO
DE POLÍTICA TERRITORIAL
Y MEMORIA DEMOCRÁTICA



Fondos Europeos

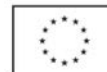




Fondo Social Europeo Plus (FSE+) 2021-2027
Programa EFESO
Orden TER/701/2023, de 20 de junio



MINISTERIO
DE POLÍTICA TERRITORIAL
Y MEMORIA DEMOCRÁTICA



Cofinanciado por
la Unión Europea

ANEXO III. MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL PARTICIPANTE, AL INICIO DE LA ACTUACIÓN

Entidad beneficiaria	
Denominación del proyecto	
Código del proyecto	
Código del itinerario	
Denominación del itinerario	

Datos básicos del participante al inicio de la actuación:

DNI/NIE		Fecha nacimiento		Identidad de genero	
Nombre					
Apellidos					
Domicilio				Teléfono	
Localidad				Código Postal	
Email					

DECLARO QUE:

A día de la fecha, me encuentro en situación de desempleo e inscrito/a como demandante de empleo en los servicios públicos de empleo. Igualmente, declaro responsablemente que:

(marque con 'X' la opción aplicable en su caso)

[] Sí / [] No percibo rentas o ingresos mensuales, iguales o superiores al 75% del IPREM vigente, en la fecha de inicio del correspondiente itinerario de inserción.

[] Sí / [] No he participado en otras acciones formativas financiadas por el Fondo Social Europeo Plus (FSE+). En caso afirmativo, detallar la última acción en la que ha participado (indicar tipo de acción / entidad que la impartió y fechas de inicio y conclusión):

--



Fondo Social Europeo Plus (FSE+) 2021-2027
Programa EFESO
Orden TER/701/2023, de 20 de junio



MINISTERIO
DE POLÍTICA TERRITORIAL
Y MEMORIA DEMOCRÁTICA



Cofinanciado por
la Unión Europea

ANEXO III. MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL PARTICIPANTE. AL INICIO DE LA ACTUACIÓN

Igualmente, declaro formar parte de los siguientes colectivos más alejados del mercado laboral (estos datos se solicitan para poder confeccionar los indicadores exigidos en FSE+, así como a los efectos del apartado quinto.2 de la convocatoria):

(marque con 'X' el colectivo o colectivos a los que pertenece)

- ☐ *Personas desempleadas de larga duración (en situación de desempleo durante 12 o más meses continuados)*
- ☐ *Personas mayores de 45 años.*
- ☐ *Personas con una discapacidad igual o superior al 33%.*
- ☐ *Nacionales de terceros países (no nacionales de estados UE)*
- ☐ *Participantes de origen extranjero (carecen de nacionalidad española)*
- ☐ *Participantes pertenecientes a minorías.*
- ☐ *Otras personas en situación socioeconómica de vulnerabilidad, incluidas aquellas que se encuentren en situación o riesgo de pobreza, exclusión social o discriminación en sus múltiples facetas, acreditada por un informe de los Servicios Sociales.*

*La persona abajo firmante solicita participar en el itinerario indicado y **DECLARA**, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos los datos consignados en el presente documento, que dispone de documentos que así lo acreditan y serán aportados a requerimiento de la entidad.*

En (lugar y fecha) _____

Firma del participante."

Segundo: Publicar la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y en la web de la Diputación Provincial de Jaén.

Lo que se hace público para general conocimiento.”

Jaén, 2 de febrero de 2026.- El Diputado de Empleo y Empresa, LUIS MIGUEL CARMONA RUIZ.